

ACCIÓN URGENTE

SE FIJA UNA EJECUCIÓN EN TEXAS 32 AÑOS DESPUÉS DE DICTARSE LA CONDENA

Está previsto que David Lee Powell sea ejecutado en el estado estadounidense de Texas el 15 de junio por el asesinato de un policía, cometido hace más de tres décadas. David Powell, que en el momento del delito tenía 27 años, ahora tiene 59.

El agente Ralph Ablanedo murió por arma de fuego en la capital del estado, Austin, en mayo de 1978. **David Powell** fue declarado culpable de su asesinato en octubre de 1978. Fue condenado a muerte de acuerdo con la ley de Texas, que establece que, para que se dicte una condena así, un jurado debe decidir que es probable que el acusado cometa actos futuros de violencia delictiva que constituyan una amenaza constante para la sociedad. En 1989, la Corte Suprema anuló la declaración de culpabilidad y la condena (véase página siguiente). David Powell fue juzgado de nuevo en 1991, y volvió a ser condenado a muerte. En 1994, esta segunda condena fue anulada por la Corte de Apelaciones en lo Penal de Texas a causa de un error en las instrucciones del juez al jurado.

En 1999 se celebró una nueva vista de determinación de la pena. Como prueba de la peligrosidad futura de David Powell, la acusación se basó principalmente en los hechos del delito cometido más de dos décadas antes. También presentó pruebas de que, en 1970, cuando Powell era adolescente (para entonces estaba cerca de los 50), había robado un auto y había utilizado documentación falsa. Asimismo, la fiscalía trató de reforzar su caso señalando las pruebas de que Powell había infringido las normas en prisión: todas ellas eran infracciones leves diseminadas a lo largo de los años desde que fue condenado, e incluían, por ejemplo, tener un par extra de calcetines y calzoncillos en su celda, no hacer su cama antes de las seis de la mañana, poner la radio demasiado alta, insultar a un guardia cuando no le permitieron tener solución para lentes de contacto, y negarse a obedecer una orden de retirar un póster de la pared de su celda.

La defensa presentó pruebas de que, antes de que David Powell empezara a consumir drogas en la universidad, había sido un estudiante prometedor, que respetaba la ley. Su consumo de drogas lo llevó a una paranoia y un comportamiento cada vez más irracional, hasta llegar al delito. Cuando, una vez en prisión, dejó de consumir drogas, volvió a ser parecido a como era anteriormente, y varios guardias de prisión declararon que era un preso modelo. Pese a ello, el jurado decidió que, si se le permitía vivir, constituiría un peligro para la sociedad, aunque estuviera encarcelado, y lo condenó a muerte por tercera vez. Su abogado actual ha dicho a Amnistía Internacional que David Powell “no es la misma persona que era en mayo de 1978. Ahora (y desde hace mucho tiempo) es un modelo positivo, humilde, rotundamente pacífico, y con remordimientos”.

En 1999, un juez de la Corte Suprema de Estados Unidos escribió que, cuanto más largo sea el plazo transcurrido entre la condena y la ejecución, “más débil es la justificación para imponer la pena de muerte como disuasión o como represalia”. En 2002, ese mismo juez señaló que la incertidumbre y las largas demoras entre la condena y la ejecución “pueden infligir sentimientos terribles y una inmensa ansiedad mental que incrementan en gran medida el castigo del delincuente”.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en inglés o en su propio idioma, utilizando sus propias palabras (incluyan el número de recluso: 000612):

- explicando que no pretenden disculpar el homicidio del agente de la policía de Austin Ralph Ablanedo;
- señalando que han transcurrido más de tres décadas desde el crimen, lo que pone aún más en duda cualquier afirmación de que esta ejecución tendrá sentido como disuasión o como represalia;
- señalando las pruebas que señalan la rehabilitación de David Powell, en contraste con la conclusión del jurado sobre su “peligrosidad futura”;
- pidiendo a la Junta de Libertad Condicional que recomiende al gobernador Rick Perry que conmute la condena de muerte de David Powell;
- pidiendo a la fiscal de distrito del condado de Travis que emprenda acciones para que se retire –y no se vuelva a fijar– la fecha de ejecución.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 15 DE JUNIO DE 2010 A:

Junta de Indultos y Libertad Condicional

Clemency Section, Texas Board of Pardons and Paroles
8610 Shoal Creek Blvd. Austin, TX 78757-6814, EE. UU.

Fax (512) 467-0945

Correo-e.: bpp-pio@tdcj.state.tx.us

Tratamiento: Dear Board members / Sres. Miembros de la Junta

Fiscal de Distrito

District Attorney Rosemary Lehmborg
Travis County District Attorney's Office
PO Box 1748, Austin, TX 78767, EE. UU.

Fax: +1 512 854-9695

Tratamiento: Dear District Attorney / Sra. Fiscal de Distrito

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



AMNESTY
INTERNATIONAL



ACCIÓN URGENTE

SE FIJA UNA EJECUCIÓN EN TEXAS 32 AÑOS DESPUÉS DE DICTARSE LA CONDENA

INFORMACIÓN ADICIONAL

En mayo de 1978, David Powell pidió a su ex novia Sheila Meinert que lo llevara de Austin a la ciudad de Killeen para realizar una transacción de drogas. En el auto había una gran cantidad de droga, una pistola y un rifle AK-47 (ambos cargados), y una granada de mano. El agente Ralph Ablanado les dio el alto cuando observó que el vehículo no llevaba placa trasera de matrícula. El agente puso a Sheila Meinert una multa y consultó por radio para comprobar si había alguna orden de detención pendiente contra la pareja. Les permitió marcharse antes de completar la comprobación porque le informaron de que el sistema informático no funcionaba. Luego le transmitieron el mensaje de que había una orden de detención pendiente contra David Powell (por robo), y el agente Ablanado dio el alto de nuevo al auto de Sheila Meinert. Cuando se acercaba, le dispararon desde la parte trasera del vehículo.

Antes del juicio, el juez ordenó que se sometiera a David Powell a un examen psiquiátrico para valorar si estaba capacitado para ser juzgado y si estaba cuerdo en el momento del delito. A la defensa no se le dijo que los expertos evaluarían la peligrosidad futura del acusado, y al propio David Powell no se le informó de que podía guardar silencio. Sin embargo, los dos testigos expertos declararon en el juicio que, basándose en sus exámenes, creían que David Powell cometería actos violentos en el futuro. En 1989, la Corte Suprema de Estados Unidos anuló la condena de muerte, señalando que “para un acusado al que se imputa un asesinato punible con la muerte, la decisión de someterse a un examen psiquiátrico concebido para determinar su peligrosidad futura es literalmente un asunto de vida o muerte, al que no se debe pedir al acusado que se enfrente sin la guía de un abogado”.

Según el abogado actual de David Powell, en el juicio de 1991 decenas de policías entraron en la sala con cintas negras sobre sus placas. La Asociación de Policía de Austin (*Austin Police Association*, APA) sigue apoyando la ejecución de David Powell. El 18 de mayo de 2008, 30 aniversario de la muerte del agente Ablanado, la APA publicó un anuncio a toda página en el *Austin American-Statesman* comunicando que la vista federal de apelación de David Powell ante la Corte de Apelaciones del Quinto Circuito se celebraría en Nueva Orleans el 3 de junio de 2008. Tras la vista, a la que asistieron unos 25 policías de Austin, se citaron en el periódico palabras del presidente de la APA que decían: “confiamos en que esta última apelación termine y podamos pasar a fijar una fecha de ejecución, para que podamos seguir adelante y la familia de Ralph Ablanado pueda finalmente pasar página”. Hoy, el sitio web de la APA incluye la noticia de la fecha de ejecución de David Powell, y dice que la APA ha fletado un autobús para los “amigos y compañeros que deseen viajar a Huntsville” el día de la ejecución.

El anuncio publicado por la APA el 18 de mayo de 2008 incluía también la afirmación de que, el día de su muerte, el agente Ablanado había “respondido al fuego con nueve disparos”. Hasta entonces, la acusación había mantenido que el agente no había disparado su arma antes de que David Powell le disparara. Ningún testigo del juicio declaró en ningún momento que el agente había disparado su arma. Los abogados de Powell presentaron un nuevo recurso de hábeas corpus sobre este asunto, alegando que esa información podría haber modificado la sentencia, y que podría proporcionar pruebas de la participación de Sheila Meinert en el tiroteo. La Corte de Apelaciones en lo Civil de Texas denegó sumariamente la petición en septiembre de 2009.

Amnistía Internacional se opone incondicionalmente a la pena de muerte, en todos los casos y en todos los países. Estados Unidos ha llevado a cabo 1.206 ejecuciones desde que reanudó los homicidios judiciales en 1977. Texas ha sido responsable de 456 de estas ejecuciones. En Estados Unidos se han llevado a cabo 18 ejecuciones en lo que va de año, nueve de ellas en Texas. En la actualidad, 139 países son abolicionistas en la ley o en la práctica. Más de 70 países han legislado para abolir la pena de muerte desde que David Powell ingresó por primera vez en el “corredor de la muerte”.

AU: 118/10 Índice: AMR 51/043/2010 Fecha de emisión: 18 de mayo de 2010

**AMNESTY
INTERNATIONAL**

